

Resolución de 29 de mayo de 2019 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se clasifican las ofertas presentadas en el expediente de contratación de las obras de reforma del I.E.S.O. "Mar de Castilla" (2ª fase) en Sacedón (Guadalajara), Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020;

Expediente número: **1802TO19OBR00006 (Picos @2019/001410/001)**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 28 de mayo de 2019 al amparo del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP).

En uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el artículo 4.9 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 138, de 16 de julio).

Se acuerda la siguiente clasificación de las ofertas presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, por orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OR-DEN	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA INC.)	Puntos	APORTACIÓN ECONOMICA OBRAS O EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (IVA INCL)	Puntos	TOTAL PUNTOS
1	COSTRUCIONES UORCONF S.L	445.128,19 €	80,00	14.520,00 €	20,00	100,00
2	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	452.244,67 €	78,00	12.100,00 €	16,67	94,67
3	URGACEN VIENA 25 S.L.	471.549,10 €	72,59	14.500,00 €	19,97	92,56
4	OTXANDIANO EMPRESARIAL S.A.U.	519.090,00 €	17,85	6.000,00 €	8,26	26,11
5	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	515.938,00 €	22,14	1.000,00 €	1,38	23,52
0	PROYECTOS Y OBRAS ERGOCAN S.L.	EXCLUIDO POR OFERTA ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA NO JUSTIFICADA				

En Toledo, a 29 de mayo de 2019

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho